

88

Va shud inte

TEMUCO,

2 3 FNF 2024

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 28.12.2023; presentada por MELLA REYES DANIELA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley

Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de NO USO

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: MELLA REYES DANIELA

Rut

Dirección Particular

Patente Patente

Rol

: 3-5785

Actividad Económica

: NUTRICIONISTA

Código Actividad

Dirección Comercial

18.436.944-3

Nombre Rep. Legal

Rut

: -

Dirección Particular

Rol Avalúo

00132-0057 28.12.2023

Fecha de Solicitud Nº Solicitud

: 13

Email

Teléfono

GENERAL MACKENNA N°593 OF. 701, TEMUCO

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AAA/plof

ARIO MU

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

"Por Orden del Alcalde"
NURIA BELTRAN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2854728